

**RAD No.2021-00226
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.**

Plato, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO REVISIÓN DE AVALÚO DE SERVIDUMBRE PETROLERA -
PETROSUD CONTRA PATRICIA GIRALDO CASTELLAR Y OTROS**

ASUNTO

Ingresa de nuevo el presente proceso, atender el recurso de reposición parcial de la parte demandada.

Y sin esfuerzo argumentativo deberá negarse el medio impugnativo, pues se advierte que la providencia que se atacada con el recurso, lejos de mostrarse contrario al imperio de la ley o traiga un dislate que motive su revocación, se muestra a los lineamientos procesales pues se dijo en el cómo motivación que no están los presupuestos procesales para un control de la legalidad y menos lo supuestos del desistimiento tácito, por ende abra que estar a lo que se viene decidiendo por esta judicatura.

En consecuencia,

RESUELVE:

1. RECHAZAR, el recurso de reposición de la parte demandada.
2. Continuar con el trámite del proceso y SEÑALAR el día 24 de febrero de 2023 04:00 pm, para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 y por ello cítese a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
ESTADO
Fijado por en el ESTADO No 043 en la secretaria hoy 09 de noviembre de 2022 a las 8:00 AM.
CHRISTIAN ANDRÉS MAZENETT ALVIS Secretario Ad-Hoc

